



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00119101- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00119101- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso - cerrado interno - a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Seis (6) Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666) del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N° 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de esta dependencia para cumplir funciones de Subsupervisión en la Secretaría de Decanato.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-279-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultó en Orden 1° la Sra. Josefina Petroli, DNI 33701442.

Que la única aspirante inscripta ha renunciado al plazo de impugnación previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S. conforme surge de orden 41.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha tomado la debida intervención.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, por concurso, a la Lic. Josefina Petroli, DNI 33.701.442, en un cargo Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3666) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones de Subsupervisión en la Secretaría de Decanato a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Petroli deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldo. Oportunamente, archivar.